

Ayudas para la contratación de seguros agrarios

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Serán auxiliables las pólizas de las líneas de seguro incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, relacionadas en el artículo 87 del referido Decreto Foral 66/2008, de 29 de julio, que hayan sido suscritas por titulares de explotaciones agrarias que cumplan lo indicado en el punto 1.1 del artículo 14 del Decreto Foral 66/2008, de 29 de julio, y cuya contratación se haya gestionado a través de entidades colaboradoras de Agroseguro. Asimismo, serán auxiliables las pólizas colectivas de seguros no contemplados en el Plan de Seguros Agrarios, suscritas por las Asociaciones Agrarias, que incluyan daños en instalaciones y pérdidas causadas por fenómenos climáticos adversos en dichas instalaciones.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Agricultura y Equilibrio Territorial

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

Solicitud por internet

[Pulsar para acceder a la tramitación](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Información detallada](#)